



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-113-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-054-2025.

Fecha de emisión:

18 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE MARZO DE 2025 AL 18 DE MARZO 2026.

No. de póliza:

5775 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gens al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad con acta de D. YAM. ERIA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 26, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Manicipio de Tayam, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una va analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERM CONTRA CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIA	KALVIN CLEAN
PROPIETARIO:	district

CONDICIONANTES

- 1. El estable mile, o debre an garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e los lín res máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que combase estactividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la fas y de se decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- t. el ará evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la idua domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubil a negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo usi para acar lo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de preel, carán dela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales, as <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Julum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, córbso a accestratiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Totogas se un ritrapor vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefonto: 91 807 379 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio prio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. <u>Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección</u> eneral le <u>Desarrollo Territorial Urbano Sustentable</u>, el informe de seguimiento de condicionantes del prese. e primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la seguición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la <u>Dirección entre otros</u>. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en avaedio o por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al pessonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a cala para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es trá debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrolla Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la centar de la circa de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. FORMATO DE KENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. <u>La renoy zión de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser a proposición del preserva de concluya la vigencia del preserva del preserva del preserva de concluya la vigencia del preserva del preserva</u>

El incumplimento de as una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedes a implementar as medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones juríditos aprendes.

El presente don cento no le exenta de licencias, apropriationes o permisos que deberá obtenas de otras dependencias derales vo estatales y/o municipales. Deberá estat en el local comercial.

RECIBIÓ	2 de Madria	S AUTORIZÓ A
		DIRECCIÓN CENEDA DESARROLLO DE PRINCIPIO DE
jirtisa, s istema de Bipto micenn	TULUM CONCERES A ROO	MIRANDAM Q. ROO
PROPIETARIO	director de sustentabilidad Ambiental	DIRECTÓR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.